I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 000150 **/2017**

Cerrillos, 02 FEB 2017

V I S T O S:

La Providencia Nº103/333/2017 del Administrador Municipal; el Ordinario Nº400/067/2017 de la Dirección de Administración y Finanzas; los Registros de Obligación de Programas Comprobantes N°173 y N°174 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Ordinario Nº500/020/2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto N°1892 de 2016 del Ministerio de Hacienda; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de la cuentadante; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/2166/2016 se aprobaron las **ORIENTACIONES GLOBALES DEL MUNICIPIO AÑO 2017**, que comprende las políticas de servicios municipales, políticas y proyectos de inversión.

Que, se requiere dar continuidad al desarrollo de las actividades del Centro Multimedial durante el año 2017.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"Centro Multimedial para la Discapacidad de Cerrillos Año 2017"**, que tendrá como objetivos generales y específicos los siguientes:

- Promover y estimular la participación de personas con discapacidad en el uso de las nuevas tecnologías computacionales adaptadas a sus necesidades, accediendo al mundo de la informática y telecomunicaciones, y abriendo nuevas posibilidades de inserción social y laboral.
- Reforzar los conocimientos aprendidos desde el año 2005 a la fecha, en el manejo de las nuevas tecnologías computacionales dirigido a personas con discapacidad.
- Incorporar nuevos usuarios al centro multimedial que permita un uso sostenido del espacio e incrementar la expansión del beneficio a los discapacitados de la comuna.
- Dar continuidad al programa de capacitación en computación dirigido a niños de la Escuela Especial Sor Teresa, alumnos que presentan discapacidad mental y sensorial, comenzados durante el año 2007.
- Estimular la mayor asistencia de personas ciegas al infocentro, permitiendo el acceso a literatura universal en formato MP3.
- Incorporar a otras organizaciones sociales que lo requieran, a los cursos de capacitación que se dicten, durante la planificación anual.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000150

DECRETO EXENTO Nº202/ /2017

2. La Unidad responsable del presente programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Acción Social cuya funcionaria responsable será la Asistente Social doña Loreto Clavijo Monsalve.

3. La duración del programa será desde el **01 de enero al 30 de junio de 2017**.

4. Autorízase la contratación a honorarios don **EZIO ROSSO OLIVARES,** Cedula de Identidad Nº[redacted], desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, quien percibirá una remuneración total de $1.200.000.- (un millón doscientos mil pesos) pagados en 6 cuotas mensuales de $200.000.- (doscientos mil pesos) brutos cada una, por media jornada, de lunes a viernes desde las 14:00 a 19:00 horas, para cumplir las siguientes funciones:

- Velar por la mantención y adecuado uso de la sala de computación.
- Quien a su vez será el encargado de impartir al menos 4 cursos de computación en el período, dirigido a personas con discapacidad.

4.1. La Dirección Jurídica elaborará el Contrato a Honorario respectivo.

5. El Departamento de Abastecimiento a través de los procedimientos que regulan las compras municipales, tramitará las adquisiciones de 01 impresora por un monto de $200.000.- (doscientos mil pesos) y de 01 computador con pantalla y teclado por un monto de $800.000.- (ochocientos mil pesos).

6. Autorízase un fondo fijo a rendir de $250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos) que se girarán a nombre de doña **Loreto Clavijo Monsalve**, para financiar los gastos y por los montos que en cada caso se señala, los que deberán ser rendidos ante la Dirección de Control dentro de los cinco días hábiles siguientes de ejecutado el gasto.

Destino	Monto
Materiales de oficina que permita el funcionamiento del centro: tinta para impresora, hojas, carpetas, papel fotográfico, entre otros.	**$100.000.-**
Insumos computacionales y periféricos, entre otros.	**$150.000.-**
TOTAL	**$250.000.-**

7. El costo total del programa asciende a la suma de **$3.650.000.- (tres millones seiscientos cincuenta mil pesos).**

8. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

9. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a las cuentas 215.22.04.001 "Materiales de Oficina", 215.22.04.009 "Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales"; 215.29.06.001 "Equipos Computacionales y Periféricos" y 215.21.04.004,

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 000159 /2017

"Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios", todas del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LAUTARO CONTRERAS AGUILERA
Administrador Municipal

LCA/CUCH/mgpc.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Desarrollo Comunitario
Cuentadante
Página Web.